



FEDERACIÓN CHILENA DE FOTOGRAFÍA SISTEMA DE JUZGAMIENTO "C"

DOCUMENTO 31

Aprobado en la Convención de Noviembre de 1994

PROCEDIMIENTO

- 1.- El Director del Salón informará al Jurado de la cantidad de obras recibidas y del número de ellas que solicita serán aceptadas, dentro de un mínimo de un 10% y un máximo de 30%, conforme al reglamento para la Organización de Salones Nacionales (Documento 24, Art. 11)
- 2.- Todas las obras serán mostradas una vez al Jurado, para que este se forme una idea general del nivel de calidad **de la totalidad de las obras presentadas**. Esta pasada será rápida y sin puntaje, una a una, con sistema de Atril, Panel, Ecran o Telón, **en las mismas condiciones de iluminación, tiempo y ubicación**
- 3.- En la segunda pasada los Jueces puntuarán las obras en una escala comprendida **entre 2 y 5**, usando para este efecto planillas, paletas, sistema eléctricos o electrónicos, dependiendo esto de los recursos que disponga cada Club.
- 4.- Terminada la segunda pasada, con puntuación, el Director de Salón y su equipo efectuará la sumatoria de las notas asignadas por los Jueces a cada obra, las que pueden sumar como máximo **15 puntos** y mínimo **6 puntos**. Terminado este resultado se puede determinar el porcentaje de aceptación, lo más aproximado al número de obras precisadas.
- 5.- En la eventualidad que se necesitaran reunir una cantidad de obras para completar el número requerido para exponerse, estas serán seleccionadas por los Jueces, **del grupo que haya obtenido el puntaje inmediatamente inferior a las ya seleccionadas**.
- 6.- Estas obras aceptadas **integrarán el Salón** y serán mostradas a los Jueces individualmente, quienes elegirán de entre ellas, las que según su criterio postularían para ser premiadas.
- 7.- Separadas las obras que cada Juez haya elegido en forma individual, se mostrarán al panel de Jueces en pleno, quienes por mayoría de votos o unanimidad decidirán cuales serán las obras premiadas. En esta parte del juzgamiento los Jueces argumentarán y dialogarán **exponiendo los méritos de cada obra**. Esta deliberación será en voz alta y ateniéndose estrictamente a las **"Normas de Etica"** (Documento 29).
- 8.- Una vez establecidos los Premios (1º, 2º, y 3º) y las Menciones Honrosas que determine el Jurado de común acuerdo con el Director de Salón, se informará al público presente: Nombre del Autor, Club al que pertenece, Título de la obra y Premio otorgado.
La decisión del Jurado es inapelable.
- 9.- Todas las actuaciones del Jurado, como los actos relativos al juzgamiento, **deberán ser públicos y de libre acceso a los competidores**. Al Jurado deberán **presentarse todas las**

obras inscritas y no podrá hacerse preselección. Solo podrán ser eliminadas por el Director de Salón, antes del juzgamiento, las obras que no cumplan con los requisitos estipulados en la Base de Invitación y Reglamentos generales del Salón.

-----0000000000000000-----